



## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

### RESOLUCIÓN Nro. CMH - 79 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la Sesión ordinaria Nro. 30 - 2025, realizada el día martes 18 de noviembre de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 6 lo siguiente: *Segundo debate del proyecto de la decimotercera reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, del año fiscal 2025.*

#### Considerando:

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

**Que**, el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina como atribuciones del Concejo municipal lo siguiente: *“Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”.*

**Que**, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

**Que**, Mediante memorando Nro. GADMH-DGS-2025-0646-M, de fecha 20 de octubre de 2025, el Lcdo. Luis Antonio Rivadeneira Samaniego, DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL, presentó la propuesta de Reforma al Presupuesto para ejecutar actividades de la Unidad de Cultura, Deporte y Turismo. Asimismo, a través del Memorando Nro. GADMH-DGS-2025-0661-M, de fecha 05 de noviembre de 2025, mencionado Director solicitó una reforma al presupuesto institucional del año 2025, para la devolución de los rubros no ejecutados correspondiente al “Proyecto Adulto





Mayor en la modalidad de Atención en Espacios de Socialización con Alimentación”.

**Que,** Asimismo el Ing. Juan Carlos Vizuete Brito DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS a través del Memorando Nro. GADMH-DOSP-2025-1170-M y Memorando Nro. GADMH-DOSP-2025-1172-M de fecha 05 de noviembre de 2025, remitió los informes técnicos Nro. GADMH-OOPP-2025-05-INF e Informe Nro. GADMH-OOPP-2025-06-INF respectivamente, con la propuesta para la reforma al presupuesto, con la finalidad de garantizar la correcta culminación de varios proyectos y cumplir con las obligaciones contractuales.

**Que,** el Ing. José Gómez Director Financiero, con fecha 06 de noviembre de 2025, presentó el informe económico para la decimotercera reforma al Presupuesto institucional del año 2025, documento en la que recomienda: “Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD (...) los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad financiera”.

**Que,** el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

### RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la decimotercera reforma al Presupuesto institucional del año 2025, en función al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 13					
REFORMA POR TRASPASOS DE CREDITOS					
PARTIDA	DENOMINACION	SALDOS	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
224.73.02.05.001	Espectáculos culturales y sociales	36,785.00	30,295.00		67,080.00
223.73.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	26,021.05		26,020.00	1.05
223.73.08.27	Uniformes deportivos	11,500.00		4,275.00	7,225.00
132.51.01.05.001	Remuneraciones unificadas	1,255.20	2,300.00		3,555.20
132.51.02.03.001	Décimo Tercer Sueldo	104.60	100.00		204.60
132.51.06.01.001	Aporte Patronal	139.94	85.00		224.94
121.51.01.05.001	Remuneraciones unificadas	19,302.67		2,485.00	16,817.67
362.71.01.05.001	Remuneraciones Unificadas	358.60	3,550.00		3,908.60
362.71.01.06.001	Salarios Unificados	36,844.00		3,550.00	33,294.00
111.51.02.04.001	Décimo cuarto sueldo	69.07	200.00		269.07
111.53.03.03.001	Viáticos y subsistencias en el interior	128.78	2,500.00		2,628.78
111.53.02.55.001	Combustible	300.85	800.00		1,100.85
111.51.05.07.001	Honorarios	8,491.93		500.00	7,991.93
511.56.01.06.003	Descuentos, comisiones y otros	3,000.00		2,400.00	600.00
511.57.02.03.001	Comisiones Bancarias	1,309.49		600.00	709.49
131.53.02.55.001	Combustible	-	300.00		300.00
131.53.03.03.001	Viáticos y subsistencias en el interior	-	400.00		400.00
131.51.01.05.001	Remuneraciones unificadas	29,043.00		700.00	28,343.00
221.78.01.01.001	Liquidación de convenios suscritos con el MIES	336.45	5,375.54		5,711.99
226.73.08.01.001	alimentos y bebidas	12,500.00		5,375.54	7,124.46





361.75.01.03.014	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la Comunidad de San Juan Bosco	0.70	913.07		913.77
361.75.01.99.004	Construcción de mercados comunitarios en la Comunidades Chiriap y Santa Isabel	-	8,178.71		8,178.71
361.75.01.07.135	Construcción de infraestructuras comunales para el cantón Huamboya	-	3,500.20		3,500.20
361.73.02.02.001	Transporte de combustible diesel para la maquinaria pesada y vehículos	-	4,000.00		4,000.00
361.71.05.09.001	Horas extraordinarias y suplementarias	9,609.13		8,591.98	1,017.15
361.75.01.07.146	Culminación de la casa administrativa de Santa Isabel	5,000.00		5,000.00	-
361.75.01.07.144	Construcción de escenario en el canchón del espacio cubierto existente 1 Etapa (La Purísima)	3,000.00		3,000.00	-
361.75.01.99.010	Pago de Reajustes de precios de contratos de obra	-	4,000.00		4,000.00
361.84.01.06	Adquisición de Herramienta y Equipo menor de ferretería, plomería, eléctrico y de carpintería	-	3,860.00		3,860.00
361.75.01.99.002	Construcción De Oficinas Para Los Bomberos Del Cantón Huamboya (I ETAPA)	120,000.00	15,000.00		135,000.00
361.73.03.01.001	Pasajes al interior	100.00		100.00	-
	Contratación Para Elaboración De Informes De Planta De Manejo Ambiental De Los Proyectos (Sistema De Aguas Potables Existentes)	27,000.00		27,000.00	-
361.73.06.02.004	Fiscalización Para La Construcción De Red De Medio Voltaje E Instalación De Centros De Transformación Para El Relleno Sanitario Y El Gad Municipal De Huamboya	3,500.00		3,500.00	-
361.73.06.04.021	Terminación de la casa administrativa (Chiriap)	7,000.00		7,000.00	-
361.75.01.07.147	Implementación De Señalética Informativa Vertical En La Troncal Amazónica Para Acceso A La Ciudad	15,000.00		15,000.00	-
361.75.01.99.005	Construcción De La Celda N° 7 Para El Confinamiento De Residuos Inorgánicos En El Relleno Sanitario Del Cantón Huamboya	-	71,000.00		71,000.00
366.75.01.03.022	Terminación de la infraestructura de bodega, oficina y adecuación del área para la elaboración de abono orgánico en el Relleno Sanitario Municipal	-	35,000.00		35,000.00
366.75.01.03.023	Terminación de espacio de la bodega, reciclaje y oficina en el relleno	20,000.00		20,000.00	-
366.75.01.99.008	Adecuación en el área de elaboración de abono orgánico	15,000.00		15,000.00	-
364.73.04.17.029	Mantenimiento de los Sistemas de Agua en las Comunidades de Arutam, Warinti y Namakin – Presupuesto Participativo 2025	-	19,000.00		19,000.00
364.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	25,000.00		25,000.00	-
223.73.06.13.001	Capacitación para la ciudadanía en general	3,000.00		3,000.00	-
223.73.08.27	Uniformes deportivos	11,500.00		7,225.00	4,275.00
224.73.03.00.001	Viajeros y subsistencias en el interior	1,800.00		1,640.00	160.00
224.73.14.03.001	Mobiliarios	6,500.00		5,490.00	1,010.00
224.73.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos, y símbolos patrios	5,000.00		5,000.00	-
224.77.01.02.002	Tasas generales, impuestos. Contribuciones, permisos, licencias y becas	500.00		500.00	-
224.78.02.06.001	Becas	21,600.00		8,000.00	13,600.00
224.84.01.03	Mobiliarios	405.00		405.00	-
131.73.04.17.001	Mantenimiento de infraestructura	4,000.00		4,000.00	-
<b>TOTAL REFORMA NRO. 13</b>		<b>492,005.46</b>	<b>210,357.52</b>	<b>210,357.52</b>	<b>492,005.46</b>

Huamboya, 18 de noviembre de 2025

*Unidos por Huamboya*

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
Alcalde del cantón Huamboya.

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 18 de noviembre de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			



Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
**Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.**



*Unidos por Huamboya*

GAD MUNICIPAL  
**Huamboya**  
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



16 de Octubre y Tres Fundadores  
072765051 - 072765052 - 072765053  
municipio@huamboya.gob.ec

